

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190013500
AUTO #2535

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Toda vez que se encuentra surtida la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a los acreedores de la sociedad conyugal de **VIVIANA ANDREA GAVIRIA CASTAÑEDA y BLADEMIR LOZANO CORTES**, Conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 108 del C.G.P., se

RESUELVE

1. SEÑALAR la hora de las 2:00 p.m. del día 23 de noviembre de 2023, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal de **VIVIANA ANDREA GAVIRIA CASTAÑEDA y BLADEMIR LOZANO CORTES**, como lo prevé el artículo 501 del Código General del Proceso.

2. ACOMPAÑAR por los interesados y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar y el inventario escrito que servirá de base para la diligencia.

3. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados para que suministren con cinco días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además, con documento de identificación para el momento de la diligencia que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma. La diligencia se celebrará a través de la plataforma Lifesize

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ